



El empoderamiento de los sindicatos de la educación: La clave para promover una enseñanza de calidad

Resolución

El empoderamiento de los sindicatos de la educación para promover una enseñanza de calidad:

La clave para promover una enseñanza de calidad

Aprobada por la Conferencia del CSEE, la Conferencia Regional de la Internacional de la Educación, Belgrado, 6-8 de diciembre de 2016

Además, y de conformidad con las Resoluciones aprobadas por el 7º Congreso de la IE en Ottawa, en 2015, las Resoluciones aprobadas en la Conferencia del CSEE en Budapest en 2012 y en la Conferencia Especial en Viena en 2014, la Conferencia del CSEE en Belgrado, del 6 al 8 de diciembre de 2016

Reconoce que

1. Las políticas de la IE y del CSEE subrayan claramente la doble función que desempeñan los sindicatos de la educación al prestar apoyo a los/as docentes tanto en relación con sus condiciones de empleo como en lo relativo a los aspectos profesionales, y hace hincapié en que son altamente competentes en ambas funciones. Los Estatutos de la IE también hace hincapié en la doble función de los sindicatos, los cuales trabajan tanto en la mejora de las condiciones de trabajo como en la promoción de los intereses profesionales de los trabajadores/as de la educación.
2. La crisis económica y financiera mundial representa un desafío importante para los sindicatos en Europa y pone en peligro el diálogo social sobre las condiciones de trabajo y de empleo, así como en lo relativo a otros aspectos de interés profesional para los trabajadores/as de la educación.
3. Los sindicatos de la educación se enfrentan cada vez con mayor frecuencia a la reticencia o a la falta de voluntad de las autoridades educativas y de los gobiernos a entablar un diálogo social sobre las reformas de la educación a nivel nacional, las condiciones de trabajo de los/as docentes y las necesidades profesionales relacionadas con estas reformas.
4. Como consecuencia negativa de esta situación, un número creciente de asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales se reclaman representantes de los/as docentes y parecen convertirse en los órganos consultivos, o incluso los interlocutores sociales, que prefieren muchos gobiernos.

El empoderamiento de los sindicatos de la educación: La clave para promover una enseñanza de calidad

5. Los nuevos acuerdos comerciales y de inversión, incluyendo el CETA (Acuerdo económico y comercial global entre Canadá y la Unión Europea), el TTIP (Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión entre los EE.UU. y la UE) y el TISA (Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios-AGCS), carecen claramente de transparencia y democracia y plantean riesgos importantes para la política educativa, las escuelas y otras instituciones educativas públicas, así como para los/as docentes, los alumnos/as y las comunidades. El texto concluido del CETA demuestra que los servicios públicos no están protegidos del ámbito de aplicación del acuerdo.

Observa que

6. El CSEE trabaja de manera constante para influir en las políticas europeas a fin de asegurar que se conceda mayor consideración a la participación efectiva de los interlocutores sociales de la educación en el proceso de elaboración y aplicación de las políticas nacionales educativas a través de la consulta de los sindicatos de la educación en los temas relacionados con el trabajo y los intereses profesionales de sus afiliados y afiliadas.
7. El CSEE defiende que los sindicatos de la educación son los únicos interlocutores sociales competentes y reconocidos de los gobiernos en lo que concierne las cuestiones que atañen a la educación y, en particular, a las necesidades e intereses profesionales de los/as docentes.
8. En el marco del Diálogo Social Sectorial Europeo en la Educación (DSSEE), el CSEE, conjuntamente con su interlocutor social europeo, ya ha alcanzado numerosos acuerdos sustanciales basados en el conocimiento sobre diversas cuestiones educativas en forma de declaraciones y recomendaciones conjuntas.

Reconoce que

9. Una profesión docente altamente valorada, cualificada y autónoma es un requisito previo para proporcionar una educación de calidad para todos/as. Por lo tanto, es de suma importancia para los sindicatos de la educación proteger y promover la profesión docente.
10. Los recortes en los presupuestos de educación han socavado gravemente los salarios, las pensiones, las condiciones de trabajo y la seguridad en el empleo de los trabajadores/as de la educación, lo que ha generado una escasez en la profesión docente, así como severas dificultades para la contratación y la continuidad de los/as docentes. Estos recortes van acompañados de un debilitamiento de la negociación colectiva y de la libertad sindical por mano de los gobiernos, que violan los principios de los convenios 87 y 98 de la OIT. El derecho de huelga, que va de la mano de la libertad sindical, también se encuentra amenazado. Tales ataques son inaceptables. El respecto de los derechos sindicales fundamentales y de la negociación colectiva a través de la completa implementación de las normas fundamentales de trabajo de la OIT constituyen un objetivo esencial para los sindicatos;



El empoderamiento de los sindicatos de la educación: La clave para promover una enseñanza de calidad

11. Es de esencial importancia que los sindicatos de la educación sean reconocidos, ahora y siempre, como interlocutores sociales por parte de los gobiernos, en un diálogo social efectivo y permanente en lo que se refiere a la contribución constructiva al desarrollo de sistemas educativos de calidad y en proporcionar una visión profesional independiente. Los sindicatos de la educación deben desempeñar un papel central y permanente en la toma de decisiones a nivel nacional y europeo en lo que se refiere al desarrollo de las políticas educativas, especialmente en las cuestiones pedagógicas y los planes de estudio. Asimismo, deben tener un estatus formal de entidades consultivas en relación con las cuestiones presupuestarias;

Afirma el compromiso de las organizaciones miembros del CSEE de

12. Continuar participando en las acciones encaminadas a mejorar el diálogo social y la negociación colectiva a nivel europeo, nacional, regional y local con el fin de garantizar un aumento de la financiación pública en la educación y de la remuneración de los/as docentes, la igualdad de acceso y una educación de calidad para todos los alumnos/as y mejorar la condición de los/as docentes y la imagen de la profesión docente en la sociedad.
13. Reforzar la creación de capacidades de los sindicatos de la educación a través de una estrategia renovada e innovadora para la organización de los sindicatos de la educación, el fortalecimiento de un diálogo social sectorial eficaz y cooperar con otros sindicatos y organizaciones asociadas en el ámbito de la educación.
14. Incrementar la participación a través del trabajo del CSEE en las decisiones políticas internacionales y especialmente a nivel europeo.
15. Reconocer el impacto directo de las políticas a nivel europeo en las políticas educativas nacionales, el trabajo de los/as docentes y los intereses profesionales y en la gobernanza financiera de los presupuestos de educación.
16. Reconocer que el papel de la educación no se limita a proporcionar una mano de obra cualificada sino que consiste, aún más, en promover una ciudadanía activa y valores democráticos comunes tales como la libertad, la tolerancia y la no discriminación;
17. Asegurarse de que los sindicatos de la educación cuenten en sus estructuras con la capacidad de conocimientos técnicos e investigación profesionales especializados y permanentes sobre las necesidades e intereses profesionales de los/as docentes.
18. Proporcionar diversas formas de ayuda profesional para el personal educativo y ser un elemento central para el desarrollo profesional de los/as docentes, por ejemplo, informando a los trabajadores/as de la educación sobre las posibilidades de formación, proporcionándoles una plataforma para el desarrollo personal, el trabajo en red, una formación inicial de alta calidad y el desarrollo profesional continuo a lo largo de sus carreras.



El empoderamiento de los sindicatos de la educación: La clave para promover una enseñanza de calidad

19. Cooperar y aprovechar mejor los fondos europeos e internacionales en materia de educación para el trabajo sindical a nivel nacional destinado a mejorar el trabajo del profesorado y su desarrollo profesional.
20. Aumentar, cuando proceda, el número de afiliados de los sindicatos de la educación y prestar apoyo a una amplia diversidad de trabajadores/as de la educación, incluyendo los/as docentes que se inician en el ejercicio de la profesión, alumnos/as de escuelas de magisterio, investigadores/as, incluyendo a los investigadores/as noveles, el personal educativo que trabaja en instituciones públicas, privadas y religiosas y los que necesitan más apoyo, es decir, el personal educativo que trabaja con contratos y empleos precarios.
21. Proporcionar asistencia, reconocimiento e igualdad de derechos de afiliación a todos los/as docentes, independientemente de su origen socioeconómico, género, edad, creencia, religión y orientación sexual, incluyendo las necesidades especiales, las minorías, los inmigrantes y los/as docentes refugiados con el fin de incrementar la diversidad.
22. Reforzar el papel activo de las mujeres y los jóvenes, especialmente en la dirección de los sindicatos y a nivel de la toma de decisiones y fortalecer el papel de los demás grupos que se encuentren subrepresentados en los sindicatos de la educación.
23. Fortalecer la solidaridad entre los sindicatos de la educación y en el movimiento sindical de la educación en su conjunto a nivel regional, nacional, europeo y mundial a través de las acciones del CSEE y de la IE.
24. Apoyar al CSEE en la defensa de la presente resolución a nivel europeo y potenciar un diálogo efectivo y eficiente con las instituciones de la Unión Europea y el Consejo de Europa.